



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL: CREADO POR ORDENANZA N° 32/92, SANCIONADA CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 1992 Y PROMULGADA POR DECRETO N° 157/92, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Intendente Municipal
LUIS HORACIO AZAR
Secretario de Gobierno y Coordinación:
EMILIANO PAREDES

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 987 02/08/17

Artículo 1°- Declarase exento del pago de la Tasa a la Propiedad Automotor por el año 2017, al contribuyente Brizuela Leonardo E. (D.N.I 33.587.570), por el vehículo Marca Chevrolet Corsa Classic, Dominio JDA 304, modelo 2010.

Artículo 2°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N° 988 16/08/17

Artículo 1°- Modifícase el artículo 2° de la Ordenanza N° 980/17, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2° - ESTABLÉCESE un valor por metro de frente de la Contribución por Mejoras, en la suma de Pesos Un Mil Ciento Setenta y Cuatro por metro lineal (\$ 1.174, 00 p/ml.), que tendrá la siguiente forma de pago:

Pago de Contado: Hasta los treinta días de iniciada la obra el contribuyente gozará de un descuento del 15% sobre el monto del total de la misma.

Pago en cuotas: Adhesión hasta los treinta días de iniciada la obra:
Plan de 6 cuotas mensuales, iguales y consecutivas sin interés de financiación.
Plan de 12 cuotas con una tasa de interés del 2,0 % mensual sobre saldo.
Plan de 18 cuotas con una tasa de interés del 2,5 % mensual sobre saldo.
Plan de 24 cuotas con una tasa de interés del 3,0 % mensual sobre saldo.”

Artículo 2°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N° 989 16/08/17

Artículo 1°- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar el Convenio con el Sr. Hugo David Vaira (DNI 17.372.601), en representación del Centro Vecinal, “Vecinos Unidos El Cóndor”, adjudicando en comodato el inmueble denominado catastralmente con el N° 36-06-072-004, ubicado en el Barrio El Cóndor.

Artículo 2°- Cúmplase, comuníquese a los interesados, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N° 990 16/08/17

Artículo 1°: Declarase asueto permanente el día 7 de Octubre, en honor a la Fiesta Patronal del Pueblo conmemorando a Nuestra Señora del Rosario en Tanti.

Artículo 2°: Queda a disposición de la Comisión Pastoral, el festejo en fecha que estime necesario de acuerdo a sus fundamentos, efectuándose dicho festejo el día 7 de Octubre o cualquier día posterior a la fecha mencionada.

Artículo 3°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N° 991 30/08/17

Artículo 1°- Asignase el nombre “**Arturo Humberto Illia**” a la Plaza Municipal, instalada en el lote designado catastralmente como C 36 – S 05 – Mz. 033 – Parc. 015, calle Mendoza N° 31 de Barrio Alto Tanti de esta localidad.

Artículo 2°- Colóquese una placa referencial en el sector que el Departamento Ejecutivo disponga.

Artículo 3°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M., al Registro Municipalidad y archívese.-

ORDENANZA N° 992 30/08/17

Artículo 1°- **AUTORÍZASE UNA EXCEPCIÓN** a lo dispuesto en el punto 2. 4. 1. 1 MEDIDAS MÍNIMAS PARA LOTES, Inc. d. Zona Urbana, del Código de Edificación vigente (Ordenanza N° 549/09), a los siguientes lotes:

- 1) Para Manzana Oficial **52** – lotes resultantes 30.
Circ. 36 Secc. 06 Mz. 005 (Parcelas orígenes a unir **8 a 17**).
- 2) Para Manzana Oficial **54** – lotes resultantes 21.
Circ. 36 Secc. 06 Mz. 002 (Parcelas orígenes a unir **1 a 10**).
- 3) Para Manzana Oficial **53** – lotes resultantes 8.
Circ. 36 Secc. 06 Mz. 003 (Parcelas orígenes a unir **1, 11 y 12**).

Según se detallan en los planos que se adjuntan a la presente como Anexo I.

Artículo 2°: APRUÉBENSE, las operaciones de mensura-uni6n y subdivisi6n de los lotes que se enuncian en el artículo precedente, en consideraci6n de lo expresado ut supra.

Artículo 3°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N° 993 30/08/17

Artículo 1°- DECLÁRESE Patrimonio Cultural e Histórico, a la Iglesia Nuestra Señora del Rosario del Milagro de nuestra localidad.

Artículo 2°- SOLICÍTASE al D.E.M. la colocaci6n de cartelería correspondiente que identifique a la Iglesia con Patrimonio Cultural e Histórico.

Artículo 3° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

DECRETOS

DECRETO N° 108 03/08/17

Art. 1°- Concédase en uso a la Sra. LOPEZ, MARTHA LILIANA la sepultura que se determine como: **Nicho municipal n° 3, Fila 1, Pabell6n C, Sector 2, Pante6n Ntra. Sra. de la Paz** del Cementerio Local, para los restos mortales de **PAREDES, JUAN CARLOS CALIXTO**, fallecido el día **02/08/2017.-**

Art. 2°- La presente concesión se efectúa por el término de: **5 años**, desde el **03/08/2017** hasta el **03/08/2021.-**

Art. 3°- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 4°- Notifíquese al solicitante y procédase a efectuar los asientos correspondientes en el registro del cementerio.-

Art. 5°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 109 07/08/17

Artículo 1°- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 987/17 “Eximici6n Tasa Automotor por discapacidad, Brizuela”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 02 de agosto de 2017.

Artículo 2°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 110 09/08/17

Artículo 1° - Compensase la Ordenanza de presupuesto vigente en lo concerniente a gastos generales. Compensaci6n N° 4.

Artículo 2º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 111 10/08/17

Artículo 1º - Declárase “Visitante Ilustre” de la localidad de Tanti al notable canta - autor tucumano, “**Ramón Palito Ortega**”.

Artículo 2º - Entréguese en reconocimiento a lo expresado, un presente como recuerdo de la Comunidad de Tanti.

Artículo 3º - Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Coordinación, Sr. Emiliano Paredes.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dese en el Registro Municipal y cumplido, archívese.

DECRETO N° 112 16/08/17

Artículo 1º- Autorizar a los miembros del Centro Vecinal de Flor Serrana a llamar a Elecciones para la renovación de la Comisión Vecinal de dicho barrio el día 14 de Octubre de 2017, conforme las disposiciones de la Ordenanza N° 727/12.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 113 17/08/17

Artículo 1º: - INICIAR sumario administrativo, para la determinación del supuesto hecho de falta grave que fuera objeto de Investigación Administrativa instruida por la Asesoría Letrada Municipal en el Expte, N° 144/17, y sobre la responsabilidad que sobre el mismo le cabe a la Agente Municipal Sra. Zulma Vélez, D.N.I. N° 17.841.872, Legajo N° 245, de acuerdo a lo prescripto por el Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal – Ord. N° 46/87 en su art. 89 y cc, por las causales previstas en el Art. 80 Inc. f y h), en remisión al Art. 20 incs. a y d del citado Estatuto.-

Artículo 2º: - DESÍGNESE a la Asesoría Letrada Municipal para realizar las actuaciones sumariales que se inician con el presente, la que deberá elevar, a su término, dictamen sobre las conclusiones arribadas en la misma.-

Artículo 3º: - NOTIFIQUESE al agente sumariado a los fines de que ejerza su correspondiente derecho de defensa, dejando copia de la presente en su legajo.-

Artículo 4º: - EL presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 5º: - COMUNÍQUESE, Remítase, Publíquese, Dese al Registro Municipal y cumplido Archívese.-

DECRETO N° 114 18/08/17

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 988/17 “Obra Cordón Cuneta calle Honduras entre Venezuela y Bolivia”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 16 de agosto de 2011

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N°115 18/08/17

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 989/17 “Comodato Centro

Vecinal Vecinos Unidos El Cóndor”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 16 de agosto de 2017.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 116 18/08/17

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 990/17 “Asueto Día de la Patrona del Pueblo, Ntra. Sra. del Rosario”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 16 de agosto de 2017.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N°117 22/08/17

Artículo 1º- Dispóngase la exhumación de los difuntos alojados en el Cementerio Municipal de Tanti conforme lo expuesto en los vistos y considerandos del presente Decreto.

Cuentas; 354, 773, 774, 875, 876, 900, 1221, 979.

Artículo 2º- Aceptase, en concepto de DEVOLUCIÓN SIN CARGO el nicho identificado con el N° 354, cuya titularidad correspondía al Sr. Manuel Rey, y dejar asentado que el mismo pasará a ser dominio municipal.

Artículo 3º- Libérense los lugares obtenidos a una nueva concesión, y sin perjuicio de ello, manténganse en vigencia el número de Cuenta en el Sistema de Cómputos.

Artículo 4º- Notifíquese y Entréguese al Encargado del Área de Maestranzas y Servicios la documentación correspondiente a los efectos de dar curso urgente a lo establecido en el presente.

Artículo 5º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese

DECRETO N° 118 24/08/17

Artículo 1º - Declárase de Interés Municipal el Vigésimo Quinto Aniversario de Cable de las Sierras, a celebrarse el día 25 de Agosto de 2017.

Artículo 2º - El Departamento Ejecutivo Municipal, en representación de la Comunidad de Tanti hace llegar un cordial saludo al Sr. Ricardo Pacha, Sra. María Angélica Montoya y a los demás miembros que forman parte de la Empresa Cable de las Sierras por un nuevo aniversario, además de felicitarlos por el éxito recogido en estos veinticinco años.

Artículo 3º - Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Coordinación, Sr. Emiliano Paredes.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dese en el Registro Municipal y cumplido, archívese.

**RESOLUCIONES
CONCEJO DELIBERANTE**

RESOLUCIÓN N° 006 02/08/17

Artículo 1º: Declárase **Ciudadana Distinguida** a la Lic. Coudray Cristina, Autora del Libro Titulado “Tanti, Historia y Belleza Serrana”.

Artículo 2º: Comuníquese al interesado.

Artículo 3º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 007 16/08/17

Artículo 1º: **Aprobar** el convenio suscripto entre la Municipalidad de Tanti y la Asociación Colonia de Vacaciones del Personal del Banco de la Provincia de Bs As, tal como lo prescribe la Ley Orgánica Municipal N° 8102/91 en su artículo 49 inciso 15. El mismo se adjunta a la presente como anexo I.

Artículo 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 008 16/08/17

Artículo 1º: **Aprobar** el convenio suscripto entre la Municipalidad de Tanti y Srs. Ricardo Remo Baili (D.N.I N° 8.454.743) y Juan Pablo Baili Baldo (D.N.I N° 30.722.528), tal como lo prescribe la Ley Orgánica Municipal N° 8102/91 en su artículo 49 inciso 15.

Artículo 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

**RESOLUCIONES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

RESOLUCIÓN N° 211 01/08/17

Artículo 1º- Otorgase una compensación económica de Pesos Cinco Mil Ciento Sesenta (\$ 5.160, 00.-) al Sr. Pedro José Baigorria (DNI 6.699.326) por la tarea de poda de cuarenta y tres (43) árboles, por un valor de pesos ciento veinte (\$ 120, 00.-) cada uno.

Artículo 2º - Las erogaciones correspondientes a las compensaciones se imputarán a la Cuenta N° 1.1.03.12 (Servicios Públicos Ejecutados por Terceros).

Artículo 3º - Refréndese, cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 212 04/08/17

Artículo 1º - Dar de baja al “**adicional por terreno baldío**” que se imputara incorrectamente al inmueble identificado con el número 36-05-034-009 (Cuenta N° 02790).

Artículo 2º- Efectuar **Nota de Crédito** a la Cuenta N° 02790 por la suma de Pesos Un Mil Doscientos Trece (\$ 1.214, 00.-), ya que por error se le cobrara una multa en concepto de “adicional baldío”.

Artículo 3º- Refrendar y comunicar a las áreas competentes para su cumplimiento.

RESOLUCIÓN N° 213 04/08/17

Artículo 1º - Otorgase al Sr. Gonzalo Patricio Rosso (DNI 35.882.387) la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00.-), en concepto de colaboración económica a fin de que el mismo pueda realizarle una cirugía oftalmológica. La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.02.01 (Salud y Asistencia Social).

Artículo 2º - Refréndese, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 214 07/08/17

Artículo 1° - Efectuar **Nota de Crédito** a la Tasa personal del Sr. Ceballos, José Enrique por la suma de pesos Doscientos Cincuenta y Nueve con Treinta y Siete Centavos (259,37.-) en razón de que el mismo abonó reiteradamente por el mismo concepto.

Artículo 2° - Refrendar y comunicar a las áreas competentes para su cumplimiento.

RESOLUCIÓN N° 215 08/08/17

Artículo 1° - Otorgase al Sr. Gustavo Scheble (DNI 18.268.161), la suma de Pesos Quinientos (\$ 500, 00.-), en concepto de colaboración económica de esta Municipalidad a fin de que pueda trasladar al Grupo de Danzas Renacentista "**Clan Freak**" a la ciudad de Córdoba, donde se llevará a cabo el "Imbole - Concilio Medieval y Fantástico", evento que se realizará en el Jardín Japonés Celso Barrios, el día 12 de agosto de 2017.

Artículo 2° - Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.3.05.01.06 (Fomento y Promoción Cultural).

Artículo 3° - *Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal.*

RESOLUCIÓN N° 216 09/08/17

Artículo 1° - Asignar a la Dra. Romina Nazareth Álvarez (DNI N° 29.512.363), MP 1-36457, la suma de pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500, 00.-), en concepto de **Adicional Especial**, monto que se dividirá de la siguiente forma: Pesos Tres Mil (\$ 3.000, 00.-) de carácter "no remunerativo" y Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500, 00.-) "remunerativo".

Artículo 2° - Refrendar y comunicar a las áreas competentes para su cumplimiento.

RESOLUCIÓN N° 217 09/08/17

Artículo 1° - Reconocer formalmente que a la fecha del presente ha operado la prescripción liberatoria del período impago, correspondiente a la deuda por Tasa por Servicio Municipal de la **Cuenta N° 02617**, desde cuota **01/2011 al 06/2011**, cuya titularidad pertenece al **Sr. Luis Pedernera (DNI 17.963.737)**.

Artículo 2° - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3° - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 218 17/08/17

Artículo 1° - Reconocer formalmente que a la fecha del presente han operado las prescripciones liberatorias de los períodos impagos, correspondientes a la deuda por Tasa por Servicio Municipal de las cuentas que a continuación se enuncian:

Cuentas: 00841, 0084, 00843, 01736, 15516, 15539, 15536, 15517, 15463, 15527

Artículo 2° - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las

propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3° - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 219 17/08/17

Artículo 1° - Otorgase al Sr. José Jorge Martínez (DNI 11.567.770), la suma de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000.-), a los fines de que el Grupo Chamamecero "YARAVÍ" pueda solventar los gastos relacionados con la organización del espectáculo que presentará el próximo domingo 20 de agosto, en el Anfiteatro Municipal para la Quinta Jornada Gastronómica del Cordero Serrano.

Artículo 2° - La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.07.01 (Fiesta Provincial del Cordero Serrano).

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 220 17/08/2017

Artículo 1° - Otorgase una compensación económica de Pesos Siete Mil Seiscientos Ochenta (\$7.680,00.-) al Sr. Pedro José Baigorria (DNI 6.699.326) por la poda de sesenta y cuatro (64) árboles, por un valor de pesos ciento veinte (\$ 120, 00.-) cada uno.

Artículo 2° - Las erogaciones correspondientes a las compensaciones se imputarán a la Cuenta N° 1.1.03.12 (Servicios Públicos Ejecutados por Terceros).

Artículo 3° - Refréndese, cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN 221 19/08/17

Artículo 1° - Otorgase a los Sres. Bernabel Villarreal (DNI 8.498.205), Luis Altamirano (DNI 12.269.092) y Claudio Gigena (DNI 26.043.011), la suma de Pesos dos mil (\$ 2.000.-); un mil (\$ 1.000.-) y seiscientos (\$ 600, 00.-), respectivamente, por las distintas tareas llevadas a cabo por cada uno de ellos durante la Fiesta del Circuito Gastronómico del Cordero Serrano 2017.

Artículo 2° - La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.07.02 (Circuito Gastronómico Cordero Serrano).

Artículo 3° - Refréndese, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N°222 23/08/17

Artículo 1° - Otorgase una compensación económica de Pesos Cuatro Mil Trescientos Veinte (\$ 4.320,00.-) al Sr. Pedro José Baigorria (DNI 6.699.326) por la poda de treinta y seis (36) árboles, por un valor de pesos ciento veinte (\$ 120, 00.-) cada uno.

Artículo 2° - Las erogaciones correspondientes a las compensaciones se imputarán a la Cuenta N° 1.1.03.12

(Servicios Públicos Ejecutados por Terceros).

Artículo 3° - Refréndese, cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N°223 28/08/17

Artículo 1° - Dispóngase de la suma de Pesos **Nueve Mil Cien (\$ 9.100.)** para solventar gastos relacionados con la Quinta Jornada Gastronómica del Cordero Serrano, evento que se llevó a cabo el pasado fin de semana largo, entre los días 19 y 21 de agosto. Dicho monto será distribuido y entregado a las personas que a continuación se enuncian, de acuerdo a la función que cada uno realizó en la referida fiesta.

- **Emiliano Martín Monti**, DNI 29.151.873 (Presentación en restaurante "Los Toritos" y anfiteatro "Solar de Piedra") - \$ **5.000.-**
- **Iván Villarreal**, DNI 35.882.374 (personificación del Cordero Rito en Anfiteatro Municipal) - \$ **700.-**
- **Joaquín Andrés Noriega**, DNI 33.600.754 (Grupo "Sin Límites Folk" -Presentación en restaurante "Momentos") - \$ **2.200.-**
- **Gonzalo Andrés Zampetti**, DNI 37.094.940 (Grupo Aymara - Presentación en restaurante "Casa Cueva") - \$ **1.200.-**

Artículo 2° - La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.07.02 (Circuito Gastronómico Cordero Serrano).

Artículo 3° - El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación, Sr. Emiliano Paredes.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N°224 29/08/17

Artículo 1° - Otorgase una compensación económica de pesos seis mil (\$ 6.000.-) al Sr. Lorenzo Portela (DNI 16.197.004), por el aporte que éste brindara en la Quinta Jornada Gastronómica del Cordero Serrano, proveyendo de cuatro (4) corderos a la Municipalidad de Tanti.

Artículo 2° - Otorgase una compensación económica de pesos cuatro mil novecientos (\$ 4.900.-) al Sr. Nicolás Contreras (DNI 6.698.491) por el aporte que éste brindara en la Quinta Jornada Gastronómica del Cordero Serrano, proveyendo de siete (7) corderos a la Municipalidad de Tanti.

Artículo 3° - Otorgase una compensación económica de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000.-) al Sr. Pablo Jesús Patiño (DNI 6.683.560) por el aporte que éste brindara en Quinta Jornada Gastronómica del Cordero Serrano, proveyendo de treinta y seis (36) corderos a la Municipalidad de Tanti.

Artículo 4° - Los montos antes enunciados han sido distribuidos y valuados de acuerdo al pesaje de los animales.

Artículo 5° - La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.07.01 (Fiesta Provincial del Cordero Serrano).

Artículo 6° - Refréndese, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N°225 30/08/17

Artículo 1°- Habilitar al Sr. PERREN MAURO EMILIANO (DNI 31.646.605), para llevar a cabo la actividad referente a Carnicería, por el término de cinco (5) años, comercio sito en calle Ruta 28 Km 754 N° 1498, de la localidad de Tanti.

Artículo 2°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaría de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4°- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N°226 30/08/17

Artículo 1° - Otorgase al Sr. Claudio Rodolfo Caprioli (DNI 13.314.549), la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000.-), en concepto de compensación económica por la presentación artística que brindó en la Quinta Jornada Gastronómica el pasado 20 de agosto de 2017.

Artículo 2°- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.07 (Fomento y Promoción Cultural).

Artículo 3°- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

BALANCES**INGRESOS**

TASA Y SERV. A LA PROPIEDAD	532.469,82
TASA DE COMERCIO E INDUSTRIA	189.942,71
OCUPACIÓN Y COMERCIO EN LA VIA PUBLICA	3.600,00
TASAS SOBRE CEMENTERIO	44.995,16
CONTRIB. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	-
CONTRIB. RELATIVAS A OBRAS PRIVADAS	120.153,88
CONTRIB. INSP ELECTROMECAÑIC A	236.732,80
DERECHOS DE OFICINA	65.307,67

REGISTRO CIVIL	9.182,14
IMPUESTOA AUTOMOTORES 2017	231.549,13
OTROS TRIBUTOS	3.289,45
INSPECCIÓN SANITARIA	2.150,00
ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA A LA PROPIEDAD	334.603,79
ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA DE COMERCIO	7.271,09
TRIBUTOS DE AÑOS ANTERIORES	802.839,18
RECUPERO GASTOS ADMINISTRATIVOS	4.332,73
RECUPERO GASTOS JUDICIALES	5.383,69
RENTAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	230.631,73
MULTAS	94.827,09
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	331.024,41
SUBV. DONACIONES Y LEGADOS	-
EVENTUALES E IMPREVISTOS	8.122,94
REINTEGRO Energía ELÉCTRICA	-
INGRESOS VARIOS DEL ÁREA DE SALUD	30.724,02
INGRESOS APOYO AL CCI	500,00
INGRESOS POR EVENTOS	236.902,00
OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	-
PART. IMPUESTO NAC Y PROV	3.930.355,47
INGRESOS POR APORTES NO REINTEGR.	1.971.348,91
USO DE CREDITO	620.000,00

REEMBOLSO DE PRESTAMOS	104.071,26
VENTA DE BIENES PATRIMONIALES	-
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	94.245,21
NO CLASIFICADOS	700.230,03
TOTAL	10.946.786,31

EGRESOS

PERSONAL	2.220.409,90
BIENES DE CONSUMO	371.081,93
SERVICIOS	1.332.939,13
INT. Y GTOS DE LA DEUDA C/ ORG. PÚBLICOS	-
INT. Y GTOS. DE LA DEUDA C/ ORGAN. PRIV.	-
TRANSF AL SECTOR PUBLICO	1.015.552,30
TRANSF. AL SECTOR PRIVADO	1.407.226,01
DEUDAS POR TRANSF.	-
BIENES DE CAPITAL	233.624,03
TRABAJOS PÚBLICOS POR ADM.	164.821,33
TRABAJOS PÚBLICOS POR CONTR.	1.546.102,65
DEUDAS POR TRAB.PUBLICOS	-
APORTES DE CAPITAL	31.720,45
AMORT. DEUDA C/ORG. PUBLICOS	66.332,95
AMORT. DEUDA C/ORG.PRIVADO	-
CUENTAS DE ORDEN	713.530,58
TOTAL	9.103.341,26